

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0667-2023/CO-UNCA, de
fecha 12 de octubre de 2023



OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

| | | | | |
|--|--|----------|---------------|--|
|  | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO: | PAJ-PR-01 |  |
| | | FECHA: | Octubre 2023 | |
| | PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA | VERSIÓN: | 02 | |
| | | PAGINA: | 2 de 9 | |

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|--|--|---|
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO</p> |  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Mg. Miriam Janet Torres Amado EFEE LA OFICINA DE ASesorIA JURÍDICA</p> |  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p> |
| <p>Mg. JHEYMY ALEXANDER MENDOZA VILCHEZ</p> | <p>Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO</p> | <p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p> |
| <p>03-10-2023</p> | <p>03-10-2023</p> | <p>12-10-2023</p> |

| | | | | | |
|--|--|---------|--------------|--|---------------|
|  | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO: | PAJ-PR-01 |  | |
| | | FECHA: | Octubre 2023 | | |
| | PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA | | VERSIÓN: | | 02 |
| | | | PAGINA: | | 3 de 9 |

1. OBJETIVO

Ejercer la defensa jurídica de modo eficiente y eficaz a favor de la UNCA, ante las instancias del Poder Judicial, Ministerio Público y Centros de Arbitraje; cautelando sus derechos e intereses.



2. ALCANCE

Inicia con la recepción y registro de la demanda interpuesta por la UNCA o en contra de la UNCA y culmina con las sentencias emitidas por el Poder Judicial en última instancia (Consentida o ejecutoriada) o Tribunal Arbitral.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 29497, Ley Procesal del Trabajo.
- 3.4. Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.
- 3.5. Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 3.6. Ley de Contrataciones del estado N° 30225 y sus modificatorias.
- 3.7. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.8. Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.
- 3.9. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.10. Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.11. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.12. Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contrataciones administrativas de Servicio y sus modificatorias.
- 3.13. Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 3.14. Decreto Legislativo 1071, que regula el arbitraje.
- 3.15. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias.
- 3.16. Decreto Supremo N° 04-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y sus modificatorias.
- 3.17. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- 3.18. Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.
- 3.19. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



| | | | | |
|--|--|----------|---------------|--|
|  | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO: | PAJ-PR-01 |  |
| | | FECHA: | Octubre 2023 | |
| | PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA | VERSIÓN: | 02 | |
| | | PAGINA: | 4 de 9 | |

3.20. Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

3.21. Código Civil y Procesal Civil.

3.22. Código Penal y Procesal Penal.

3.23. Código Constitucional y Procesal Constitucional.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.2. Comisión Organizadora

Alta Dirección de la UNCA, la cual se encuentra conformada por el Presidente, Vicepresidente académico y Vicepresidente de Investigación.

4.3. CAS

Contratación Administrativa de Servicio

4.4. UIT

Unidad Impositiva Tributaria

4.5. TUO

Texto Único Ordenado

4.6. AFP

Administradoras de Fondos de Pensiones



5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es responsable de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

DESARROLLO

6.1 DEFENSA JURÍDICA

A. Descripción de la Actividad



| N° | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN | REGISTRO |
|----|-------------|--|---|
| 1 | | EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA UNCA ANTE EL PODER JUDICIAL <ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Asesoría Jurídica, recepciona y registra la demanda interpuesta en contra de la UNCA. La Oficina de Asesoría Jurídica, revisa la | <ul style="list-style-type: none"> Registro de demandas interpuestas en contra de la UNCA. |



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PAJ-PR-01
FECHA: Octubre 2023
VERSIÓN: 02
PAGINA: 5 de 9



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

- demanda y solicita información a las unidades de organización.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, de considerarlo pertinente, interpone excepciones, medidas cautelares y/o defensas previas en el plazo legal establecido.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, contesta la demanda en el plazo establecido por el juzgado competente.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, de considerarlo pertinente, interpone la reconvencción en contra del demandante.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, recepciona y registra la sentencia emitida por el juzgado competente.
- En caso que la sentencia sea desfavorable para la UNCA, la Oficina de Asesoría Jurídica interpone los recursos de impugnación correspondientes.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, recepciona y registra la sentencia emitidas por el Poder Judicial en última instancia. (Consentida o ejecutoriada)

- Registro de Resoluciones emitidos por el Poder Judicial.
- Registro de contestación de Demandas y/o reconvencción
- Registro de Excepciones, defensas previas y/o medidas cautelares
- Registro de recursos de impugnación.
- Registro de sentencias, emitidas por el Poder Judicial en última instancia. (Consentida o ejecutoriada)

2

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

- EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA UNCA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y/O PODER JUDICIAL**
- La Oficina de Asesoría Jurídica, recepciona y registra la denuncia interpuesta en contra de la UNCA.
 - La Oficina de Asesoría Jurídica, revisa la denuncia y de considerarlo pertinente solicita

- Registro de denuncias interpuestas en contra de la UNCA.





PROCEDIMIENTO


CÓDIGO: PAJ-PR-01
FECHA: Octubre 2023
VERSIÓN: 02
PAGINA: 6 de 9



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA



Table with 3 columns: Position (Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica), Description (EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA UNCA ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL), and Details (List of actions and records).

| | | | | |
|--|--|---------|--------------|--|
|  | PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA | CÓDIGO: | PAJ-PR-01 |  |
| | | FECHA: | Octubre 2023 | |
| VERSIÓN: | 02 | | | |
| PAGINA: | 7 de 9 | | | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Asesoría Jurídica, contesta la demanda arbitral en el plazo establecido por el Tribunal Arbitral. • La Oficina de Asesoría Jurídica, de considerarlo pertinente, interpone la reconvencción en contra del demandante. • La Oficina de Asesoría Jurídica, de considerarlo pertinente, interpone la oposición en contra del demandante o de los árbitros. • La Oficina de Asesoría Jurídica, recepciona y registra el laudo arbitral emitido por el Tribunal Arbitral. • La Oficina de Asesoría Jurídica, en caso considere que el proceso arbitral se ha desarrollado sin respetar el debido procedimiento, promueve las acciones correspondientes ante el Poder Judicial. | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de decisiones emitidos por el Tribunal Arbitral. • Registro de laudo arbitral, emitidas por el Tribunal Arbitral. |
|--|--|--|---|

7. REGISTROS

- Registro de demandas interpuestas en contra de la UNCA.
- Registro de Resoluciones emitidos por el Poder Judicial.
- Registro de contestación de Demandas y/o reconvencciones.
- Registro de Excepciones, defensas previas y/o medidas cautelares.
- Registro de recursos de impugnación.
- Registro de sentencias, emitidas por el Poder Judicial en última instancia. (Consentida o ejecutoriada)
- Registro de denuncias interpuestas en contra de la UNCA.
- Registro de disposiciones emitidos por el Ministerio Público.
- Registro de quejas.
- Registro de sentencias, emitidas por el Poder Judicial en última instancia. (Consentida o ejecutoriada)
- Registro de demandas arbitrales interpuestas en contra de la UNCA.
- Registro de contestación de Demandas Arbitrales y/o reconvencciones.
- Registro de decisiones emitidos por el Tribunal Arbitral

| | | | | | |
|--|--|---------|--------------|--|---------------|
|  | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO: | PAJ-PR-01 |  | |
| | | FECHA: | Octubre 2023 | | |
| | PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JURÍDICA | | VERSIÓN: | | 02 |
| | | | PAGINA: | | 8 de 9 |

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---------|--|--|
| 01 | Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2023/CO-UNCA | Dejar sin efecto el procedimiento de Asesoría Jurídica y Legal, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0499-2021/CO-UNCA y aprobar el procedimiento de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría. |
| | Fecha: 30 de enero de 2023 | |
| 02 | Resolución de Comisión Organizadora N° 0667-2023/CO-UNCA | Aprueba la modificación del procedimiento de Defensa Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría. |
| | Fecha: 12 de octubre de 2023 | |





9. ANEXOS

9.1. Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Defensa Jurídica.

